

AUTO DE ARCHIVO No.

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 26277, se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación atmosférica generada por quemas a cielo abierto en el establecimiento **DEPOSITO DE MATERIALES LA 30** ubicado en la carrera 45 N° 73 – 52 de esta Ciudad.

Que mediante el Concepto Técnico Nº 7141 del 27 de septiembre de 2006 se atendió el radicado anterior, en el que se estableció que: "Informe de la visita: Con el fin de conocer directamente el grado de contaminación atmosférica descrita por el quejoso anónimo, el día 12 de septiembre de 2006, se realizo visita de inspección al Deposito de Materiales la 30 en la carrera 45 Nº 73 – 52, donde funciona un deposito de materiales para la construcción, durante el recorrido por el predio no se encentraron evidencias ni rastros de la realización de quemas de residuos o basuras pero si se evidencio la quema de residuos por parte de recicladores en las afueras del deposito. El sector visitado se caracteriza viviendas de estado 3 y el funcionamiento de talleres y bodegas, también se encuentran cerca de la Avenida de Quito con la Calle 72. Análisis: Teniendo en cuenta que no se encontró evidencias, ni rastro de la realización de quemas de residuos o basuras de manera continuada en el Depósito de Materiales la 30 en la carrera 45 Nº 73 – 52, barrio San Fernando, se establece que en el momento de la visita no se aprecio la generación de contaminación atmosférica denunciada en la queja."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA No. 26227 del 7 de julio de 2006 por presunta contaminación atmosférica generada por quemas a cielo abierto en el **DEPÓSITO DE MATERIALES LA 30**, ubicado en la Carrera 45 N° 73 – 52 de esta Ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 3 1 JUL

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA

Profesional Especializado Grado 25 Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: Lissette Mendoza Téllez Revisó: José Manuel Suárez Delgado

is the same of the same time arms

Bogotá fin Inditerendu